



PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: MYRIAM MÉNDEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO ESTRELLA CRUZ
RADICADO: 2021-0022200

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de agosto de 2022. Al Despacho el presente proceso por lo resuelto en audiencia y se allegó memorial. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

I. Teniendo en cuenta lo dispuesto en audiencia celebrada el 21 de julio del año en curso, se DESIGNA a la abogada SANDRA MILENA ARDILA ROJAS como curadora Ad Litem. del señor CARLOS ALBERTO ESTRELLA CRUZ. **Comuníquesele** el nombramiento, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

II. Téngase por agregado el memorial de la parte actora, allegado el 29 de julio del año en curso.

III. Una vez la Curadora Ad Litem designada acepte el cargo y se le autorice para ejercerlo, se procederá a fijar fecha y hora para continuar la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 de Código General del Proceso, la cual se llevará a cabo virtualmente, teniendo en cuenta que la Ley 2213 de 2022 privilegia el uso de los medios tecnológicos; además, en el presente proceso no se vislumbra la necesidad de realizar la audiencia en forma presencial.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 033 del 029 de agosto de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria